



DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Elaboración de Proyecto de Reingeniería para la creación y equipamiento del relleno sanitario seco Tipo "A", denominado NEZA III, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

**SECCIÓN 5. REPORTE TÉCNICO DE AVANCES** (descripción de las actividades ejecutadas en el periodo que se reporta, mismas que deberán estar consideradas en el Anexo Técnico).

CONCEPTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	% AVANCE		MOTIVOS DEL RETRASO
		REAL	PROGRAMADO	
Proceso de licitación	Tramites administrativos, y procedimiento de adjudicación.	1	1	
Estudios Previos		5	5	
Desarrollo de la ingeniería básica	Actualización de la estadística del estudio de generación de RSU	59	59	El desarrollo de los trabajos se han venido realizando conforme a contrato, sin embargo, el trámite administrativo para efectuar el pago ha tenido retraso.
	Separación y reciclaje de subproductos			
	Embalaje de residuos sólidos			
	Selección del método y plan de operación			
	Establecimiento del nivel de despiante			
	Selección del método y plan de operación			
	Requerimientos volumétricos del sitio de disposición (volumenes anuales y acumulados)			
	Cálculo del volumen de basura que ingresara al relleno			
	Volumen de disposición en el predio			
	Vida útil			
Diseño de la celda y acomodo de pacas				
Análisis de requerimiento de impermeabilización				
Generación, control y tratamiento de lixiviados		5	5	
Generación, control y tratamiento de biogás		5	5	
Manual operativo		5	5	
Clausura y pos clausura		5	5	
Estudio económico-financiero		5	5	
Proyecto de clausura y saneamiento		10	10	

% AVANCE GLOBAL DEL PROYECTO	100
------------------------------	-----

OBSERVACIONES: Autorización de Pago en trámite en la Secretaría de Finanzas.

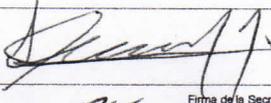
Nota: Anexar memoria fotográfica, videos, copias de permisos, etc.  
En el caso de estudios y programas, anexar copia digital del producto, mientras que para las obras, se deberá enviar copia del acta de entrega-recepción.

**SECCIÓN 6. VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS U HOMÓLOGO EN LA ENTIDAD DEL AVANCE FÍSICO - FINANCIERO REPORTADO** (para ser llenado exclusivamente por la Secretaría de Administración y Finanzas u homólogo en el Estado).

La Secretaría de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Sexta, fracción VIII del Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y en relación con el presente informe de avance físico - financiero y su documentación comprobatoria, dentro del ámbito de su competencia, procede a:

Validar el Informe Físico - Financiero

NOMBRE: MTR. LUIS GUILLERMO MORENO HINOJOSA  
CARGO: DIRECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA AGUA, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

  
Firma de la Secretaría de Finanzas

OBSERVACIONES:

El Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, precisa lo siguiente:

<<ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA>>

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Elaboración de Proyecto de Reingeniería para la creación y equipamiento del relleno sanitario seco Tipo "A", denominado NEZA III, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

"SEXTA - DE LAS OBLIGACIONES DEL 'EJECUTIVO ESTATAL':  
EL 'EJECUTIVO ESTATAL' se obliga a:

... VIII. El 'EJECUTIVO ESTATAL' entregará, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente u homólogo y validado en el ámbito de su competencia por la Secretaría de Administración y Finanzas u homólogo, un informe del avance físico y financiero de cada proyecto, de conformidad con el (los) Anexo (s) Técnico (s) mismo (s) que forma (n) parte integrante del presente instrumento, acompañado con copia de los documentos comprobatorios del gasto, la memoria fotográfica respectiva y copia de los estados de cuenta bancarios de cada proyecto, a fin de acreditar sus avances y verificar el ejercicio de los recursos presupuestales asignados. Dicho informe deberá ser remitido, conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto de 'LA SEMARNAT' y en la periodicidad descrita en los mismos, una vez que se haya realizado la radicación de la primera ministración, a la Delegación Federal de 'LA SEMARNAT' en el Estado, para que esta última le remita a la (s) 'UR (s)' que autorizó (aron) el (los) proyecto (s).

**SECCIÓN 7. VALIDACIÓN DE LA UR DEL AVANCE FÍSICO - FINANCIERO REPORTADO (para ser llenado exclusivamente por la Unidad Responsable)**

En relación al proyecto antes citado, correspondiente al Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, se informa que de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Séptima, fracción III, Novena y Décima del Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, esta Dirección General de Fomento Ambiental y Turístico ha llevado a cabo la revisión del informe de avance físico - financiero y de su documentación comprobatoria, correspondiente al periodo del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016.

Validar y aprobar el Informe Físico - Financiero

NOMBRE

LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL

CARGO

Directora General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico

Firma de la Unidad Responsable

OBSERVACIONES:

El Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, precisa lo siguiente:

"SÉPTIMA - DE LAS OBLIGACIONES DE 'LA SEMARNAT'.

'LA SEMARNAT' por conducto de las 'UR (s)' encargadas de validar técnicamente el (los) proyecto (s), se obliga a:

... III. Dar seguimiento conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto de 'LA SEMARNAT' y en la periodicidad descrita en los mismos, en coordinación con el 'EJECUTIVO ESTATAL', sobre el avance en el cumplimiento del (los) proyecto (s) validado (s) en el (los) Anexo (s) Técnico (s), para revisar y evaluar, los resultados obtenidos con respecto a la aplicación de los recursos presupuestarios federales radicados en el marco de este instrumento. Con base en la revisión y análisis de la documentación entregada por el 'EJECUTIVO ESTATAL', contenida en el (los) informe (s) de avance (s) físico (s) y financiero (s), la (s) 'UR (s)', validará (n) la información proporcionada, y en caso de considerarlo procedente, autorizará (n) la (s) radicación (es) subsecuente (s) que corresponda (n), de conformidad con los alcances establecidos en el (los) Anexo (s) Técnico (s) y a lo previsto en el presente instrumento jurídico, mediante instrucción que gire (n) a la Dirección General de Programación y Presupuesto de 'LA SEMARNAT'.

"NOVENA - DEL CONTROL, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

El control, seguimiento, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente 'CONVENIO ESPECÍFICO' corresponderá al 'EJECUTIVO ESTATAL', sin perjuicio de las acciones de control, seguimiento, vigilancia y evaluación que realicen 'LA SEMARNAT', ...".

"DÉCIMA - DE LA VERIFICACIÓN.

Con el objeto de asegurar el cabal cumplimiento del presente 'CONVENIO ESPECÍFICO', 'LA SEMARNAT', por conducto del (los) Titular (es) de la (s) 'UR (s)', con auxilio del Titular de la Delegación Federal de 'LA SEMARNAT' en la Entidad Federativa, y el 'EJECUTIVO ESTATAL', ... revisarán periódicamente su correcta aplicación y avance, debiendo de adoptar las medidas necesarias para verificar la correcta ejecución, seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos por 'LAS PARTES' en el presente instrumento".

<<ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA>>